

El Consejo de Gobierno ha autorizado la firma del convenio de colaboración con el consistorio para el curso 2022/23

La Comunidad aprueba ayudas para los comedores de las Escuelas Infantiles públicas del Ayuntamiento de Madrid

- Gracias a esta subvención más de 2.100 alumnos de familias vulnerables se benefician de precios reducidos o exención total del pago
- El Gobierno autonómico facilita esta ayuda desde que en el curso 2017/18 estos centros salieran de la red pública regional

4 de diciembre de 2022.- La Comunidad de Madrid destinará cerca de 880.000 euros para financiar las cuotas de comedor de más de 2.100 alumnos de Escuelas Infantiles públicas del Ayuntamiento de la capital durante este curso 2022/23. Esta inversión tiene como objetivo facilitar la reducción del precio o exención total de la cuantía a las familias más vulnerables.

Para ello, el Consejo de Gobierno ha aprobado esta semana la firma del convenio que se renueva cada año para garantizar que los que tienen menos recursos obtengan la ayuda después de que, en el curso 2017/18, estos centros escolares del Ayuntamiento de Madrid quedaran al margen de la red pública regional.

Gracias a la inversión de la Consejería de Educación y Universidades, los que cumplen con una serie de requisitos socioeconómicos obtienen una reducción del precio establecido -96 euros al mes- o, incluso, la exención total en el caso de los colectivos más desfavorecidos.

De esta forma, los hogares que reciben la Renta Mínima de Inserción (RMI) o el Ingreso Mínimo Vital (IMV) con ingresos de hasta 3.000 euros abonarán una cuota de 24 euros al mes. Las víctimas del terrorismo o de violencia de género, los alumnos en situación de acogimiento, aquellos en los que alguno de los progenitores acredite ser miembro de alguno de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, las rentas per cápita inferiores a 4.260 euros y los beneficiarios del IMV con una renta per cápita entre 3.000 y 4.260 euros, pagan 68 euros al mes.

Además, quedan exentos los que acrediten ser beneficiarios de protección internacional, los estudiantes escolarizados al amparo de convenios suscritos con la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, la Dirección General de



Medios de Comunicación

la Igualdad y la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad, así como los menores en situación de acogimiento residencial cuya guarda o tutela es de la Comunidad de Madrid.